

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUEBLOVIEJO
PUEBLOVIEJO – MAGDALENA

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACION:	47-570-4089-001-2022-00214-00
DEMANDANTE:	YANET CONEO OBISPO
DEMANDADO:	ORIÓN JONNATAN CERVANTES GONZALEZ
FECHA:	20 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el informe secretarial que antecede, revisado el expediente de la referencia, y estudiado la petición de emplazamiento presentada, observa el despacho que por parte de la empresa de mensajería se devolvió el citatorio con la constancia "dirección no existe", razón por la cual se procederá al emplazamiento, conforme el artículo 108 y 291 numeral 4 del C.G.P., y la ley 2213 de 2022 artículo 10.

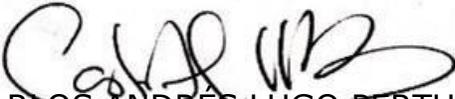
En razón de lo antes expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Puebloviejo,

RESUELVE:

PRIMERO: EMPLÁCESE al demandado ORIÓN JONNATAN CERVANTES GONZALEZ con CC.85.491.207, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme el artículo 10 de la ley 2213 de 2022. Regístrese por secretaria.

SEGUNDO: El emplazamiento se tendrá surtido quince (15) días después de publicada la información en el registro. Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador ad litem, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ANDRÉS LUGO PERTUZ

Juez

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 la firma del juez es digitalizada.